

ORDENANZA N° 353/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Emanuel Ramón Contreras, D.N.I. N° 32.520.351, CUIT/L N° 20-32520351-0, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Martín Fierro N° 431 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominadas “CEDENTE/BENEFICIARIO”. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno con todo en ella clavada y plantada que es parte de una mayor superficie, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Mensura y loteo de la propiedad inscripta en la matricula N° 672.745, Cuenta N° 3006.0166300-1, se designa como **LOTE 11 de la Manzana 18**, que mide 10mts. de frente por 25mts. de fondo, superficie total 250mts2. Designación Catastral Municipal es CO2; S04; M18; Manz. Of. 18; P11; L11”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de

adjudicatario en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, **ADHERENTE N° 00274** conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/10/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1224/2021

DE FECHA 25/10/2021